



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 248 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, del informe N° 021-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, informa el pedido que hace la señora Juana Shiguango Alvarado, en el que pide que se le exonere los valores a pagar del local N° 7 de la Plaza Piscícola y Marisquería, la Comisión por mayoría una vez que analiza el informe N° 44 -GADMLA GSP-2016, de Servicios Públicos, sugiere que sea el Concejo Municipal quien se pronuncie sobre el pedido de la peticionaria;

Que, el señor Procurador Síndico, mediante oficio N° 295-AJ-GADMLA-2016. En atención a la resolución de Concejo N° 214-GADMLA-2016, referente al pedido presentado por la señora Angelina Juana Shiguango Alvarado, en su parte fundamental, el señor Procurador se sustenta en lo siguiente.../... la Constitución de la República, reconoce los derechos a los grupos de atención prioritaria, en la cual se incluye a los adultos mayores y personas con discapacidad igualmente la normativa determina la legalidad de lo solicitado por la señora Angelina Juana Shiguango Alvarado, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad N° 170585656-3, por lo que es procedente la exoneración del 50% en el respectivo contrato, del local N° 7 del Mercado de Mariscos de Nueva Loja;

Que, en el Octavo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del once de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 295-AJ-GADMLA-2016, sobre Resolución de Concejo N° 214-GADMLA-2016, referente al pedido presentado por la señora Angelina Juana Shiguango Alvarado;

Que, luego del debate del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 295-AJ-GADMLA-2016, sobre Resolución de Concejo N° 214-GADMLA-2016, referente al pedido presentado por la señora Angelina Juana Shiguango Alvarado.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 11, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

